

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17190 ALICANTE

Dña. Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado -000893/2011-MJ sobre declaración de concurso de la mercantil Delta-R Tecnologías de Decisión, S.L., con domicilio en calle Arenal, n.º 17, Polígono industrial Salinetas, Petrer, Alicante, inscrita al tomo 3.200, folio 1, hoja A-96.154, inscripción 1.ª, y C.I.F. número B-54075197, se ha dictado auto de fecha 06-04-2016, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Acuerdo:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2. Cesa las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Se expide el presente en

Alicante, 6 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160020143-1